FECHA	19	04	2022	**PROCESO Y/O DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN REGIONAL LLANOS ORIENTALES
TEMA	**ACTA INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009-020-2022**				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TC ® JOSÉ ALEXANDER PEDRAZA DORADO	Director Regional Llanos
PD. ABG FELIPE ALEJANDRO MORA CUBIDES	Coordinador (e) Contratos
TASD. MARIA NELCY AMANDO ALMAZAR	Supervisor Contrato
MARIA INÉS SUAREZ GARZON	Representante Legal UTREFRILLANOS

CONTENIDO:
Acta de inicio del siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009-020-2022

Siendo las 11:00 horas del día 19 de abril de 2022, se reunieron en vía web en enlace: https://spaces.avayacloud.com/spaces/5ea84e3141b9e8db449ea762, funcionarios antes indicados, en aras de **aclarar estipulaciones, obligaciones, entrega de informes y demás condiciones contractuales** del contrato de suministro antes indicado, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del mismo.

DESARROLLO:

De acuerdo a lo anterior procede la supervisora del contrato y el coordinador de contratos a poner de presente todas las estipulaciones consignadas en el negocio contractual y demás documentos que lo conforman, así:

1. ***Objeto del contrato:***

" SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

2. ***Valor aceptado:***

El valor del contrato es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.00) M/CTE.

- EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL DEPARTAMENTO **CASANARE** ES DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000.00) M/CTE.
- EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL DEPARTAMENTO **GUAVIARE** ES DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($216.000.000.00) M/CTE.
- EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL DEPARTAMENTO **VAUPÉS** ES DE CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000.00) M/CTE

3. *Plazo de ejecución:*

Hasta el 30 de diciembre de 2022, hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, y/o lo que primero suceda en el tiempo.

4. *Lugar de ejecución:*

El contratista debe realizar la entrega de los suministros, en la jurisdicciones contenidas en el contrato, que para este caso son Casanare, Guaviare y Vaupés de conformidad con la necesidad de la Regional Llanos Orientales.

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
CASANARE	YOPAL	**GACAS**	UBICADO EN EL AEROPUERTO ALCARAVÁN- BASE AÉREA DE CASANARE	Entre 4 y 5 veces por semana

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**BASPC 22**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	Entre 4 y 5 veces por semana
	EL BARRANCÓN	**BITER 22**	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	CALAMAR	**BICAM 24**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
VAUPÉS	MITÚ	**BIAVA-30**	UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO	Entre 4 y 5 veces por semana

La frecuencia de entrega variar de acuerdo a las necesidades de las Unidades Militares

5. *Obligaciones del contratista:*

Las obligaciones generales y específicas del contrato son las establecidas en el contrato, las cuales fueron leídas y puestas en conocimiento a todos los presentes.

6. *Forma de pago:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales Cancelará las entregas parciales que realice mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

7. *Supervisión*:

Quien ejercerá la supervisión del contrato será el señor presente **TASD. MARIA NELCY AMANDO ALMAZAR,** previamente notificada, y por conducto de esté se desarrollarán todo lo relativo a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios.

8. ***Especificaciones técnicas:***

El contratista debe dar pleno cumplimiento a las fichas y especificaciones técnicas de cada uno de los productos a suministrar y establecidas en el negocio contractual antes referenciado.

9. ***Acta de liquidación de la comunicación:***

La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de éste.

Al igual que lo anterior, los demás términos y condiciones establecidos en el contrato y documentos previos del proceso que lo originaron fueron puestos en conocimiento a las partes presentes en la reunión.

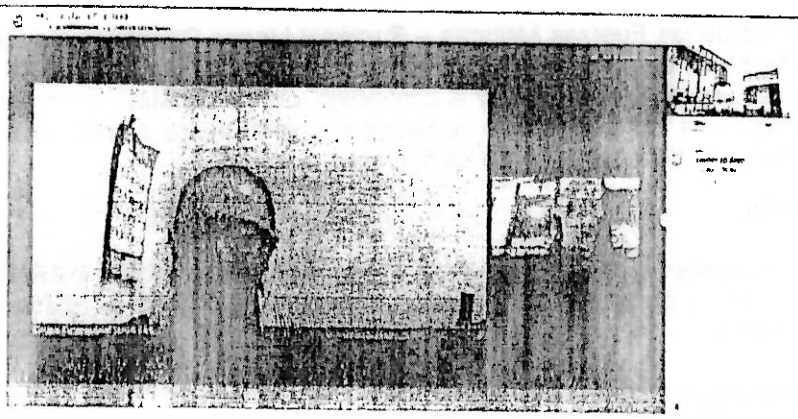
COORDINADOR DE CONTRATOS: lectura a las datos principales del contrato indicándole que el supervisor del contrato es la TASD. MARIA NELCY AMANDO ALMAZAR, igualmente se le solicitó publicar las facturas al momento de presentar los pagos y publicar las pólizas a su debido tiempo, a lo que el supervisor le reitera cumplir con esta obligación a efecto de realizar los pagos por parte de la entidad.

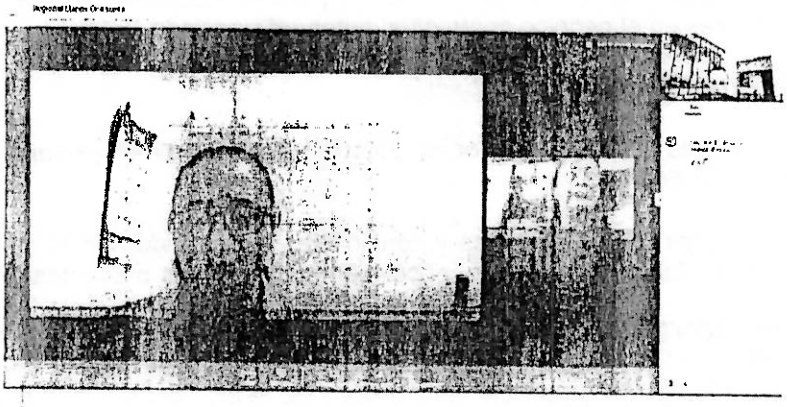
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

INTERVENCION DEL CONTRATISTA: Manifestó estar de acuerdo con todo lo indicado en la reunión.

INTERVENCION DE LA SUPERVISORA: se compromete estar en contacto con el contratista y ponerse de acuerdo en los temas contractuales, recuerda el compromiso de publicar las facturas en el SECOP II y en Olimpia para el trámite respectivo.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 11:23 horas y se procede a firmar por los que en ella intervinieron.





FIRMA ASISTENTES

Nombre TC ® José Alexander Pedraza Dorado

Nombre: PD. ABG. Felipe Alejandro Mora C

Nombre: TASD. Maria Nelcy Amando A

Nombre: RL. Maria Ines Suarez Garzon